

ANEXO 9 : Informes sobre articulación entre el Plan de Desarrollo Concertado y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Entidad : 2738 . MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PARA EL REGISTRO DEL ANEXO 9:

Para facilitar el registro de la información en este anexo se han incorporado listas desplegables y notas de ayuda.

REF: Podrá encontrar información referida al "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional" en la página Web del CEPLAN: <http://www.ceplan.gob.pe>.

LINEAMIENTOS PARA LA REMISIÓN VÍA WEB DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA:

1.- Es obligación de la Autoridad saliente del Gobierno Regional o Gobierno Local como responsable de la entidad o pliego, el registro del Anexo 9. En el caso que el Gobierno Regional o Gobierno Local cuente con empresas u organismos dependientes, complementariamente la Autoridad saliente deberá de reportar información correspondiente de cada una de ellas a través del citado anexo, en lo que corresponda; sin perjuicio de la información que por su naturaleza o finalidad les sea exigida por normativa específica que las regula.

2.- La Autoridad saliente culminado el registro de los Anexos 4 al 14 debe remitirlos conjuntamente con el Anexo 2 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, del que forman parte, vía web a la Contraloría General de la República utilizando el aplicativo informático que se ha diseñado para este fin.

Si usted culminó con el registro de la información del presente formato, presione las teclas CTRL+Q, para validar la información registrada. En caso, de que se muestre un mensaje de error, sírvase corregir o completar la información registrada. Si el sistema no detecta error, se creará un archivo de texto (*.txt) el cual debe ser cargado en el aplicativo Transferencia de Gestión.

| N° | Objetivo Nacional | Objetivo Nacional específico | Indicador | Línea Base | Meta al 2021 | Objetivo Estratégico del PDCR/ PDCL | Indicador | Línea Base | Meta | Cumplimiento de la Meta en función a la unidad de medida del indicador |
|----|---|--|--|------------|--------------|---|--|------------|------|---|
| 1 | 2. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos | 2.4: Acceso universal de la población a servicios adecuados de agua y electricidad | Cobertura de agua potable de agua y electricidad | 72.6 | 100 | Acceso equitativo a los servicios básicos, salud y educación. | disminución de enfermedades diarreicas | 45 | 100 | Las enfermedades diarreicas producidas por carencia de servicios básicos son muy escasas: 45-100-95 |